

DEROGADA

ORDENANZA N° 1253.-

Expte. I/316/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1253.- (1)

ARTICULO. 1º.- Créase la Administración General de Transporte de ----- la Municipalidad de La Plata, la que se regirá por las normas orgánicas y reglamentarias aprobadas en el decreto dictado por el D.E. con fecha 27 de agosto ppdo. en el Expediente letra A/598/948 y ratificado por el H. C. Deliberante en el expediente letra I/309/948.-

ARTICULO. 2º.- Ratifícase la actuado por el D.E. en el decreto de ----- fecha 27 de agosto de 1947, bajo el número 281, municipalizando en forma integral el Servicio Municipal de Auto / Riel.-

ARTICULO. 3º.- Deróganse las ordenanzas números 123 y 143 de fecha ----- cha 6 de noviembre de 1929 y 6 de diciembre de / 1933, respectivamente.-

ARTICULO. 4º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: BRUN - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 30 Diciembre 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

(1).- Derogada Por Ley N° 6226.- Creación del C.T.P.

Es Copia:

C.C.